

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Rad Salida No. 2017-306-038757-1
Fecha: 01/12/2017 12:13:46->999
OEM: CONCESION VIAL DE LOS LLANOS S.A.S
Anexos: 0 folios



Bogotá, D.C.

Ingeniero

OSCAR ALBERTO ROBAYO VILLAMIL

Gerente General Concesión Vial de los Llanos S.A.S.

Dirección: Carrera 1 No. 14 – 24 Anillo Vial

Teléfono: 578 – 6684990/91

Villavicencio, Meta

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Radicado: 01-01-2017120500003057
Fecha: 05/12/2017 02:28:50 p.m.
Usuario: dduenas
Persona / Contacto: ANDRES FIGUEREDO
SERPA
Entidad: ANI

ASUNTO: Aprobación cambios de vehículo solicitudes aprobadas - Tarifas Diferenciales Peaje Ocoa.
Resolución Ministerio de transporte No. 3126 del 17 de octubre de 2014 y 1130 de 2015.
Contrato de Concesión 004 de 2015. Proyecto Malla Vial del Meta IP.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación recibida bajo el radicado N° 2017-409-125024-2 de 23 de Noviembre de 2017, mediante el cual se remite la solicitud de traslado de beneficio por cambio de vehículo para algunos beneficiarios de la Tarifa Diferencial Peaje Ocoa, donde se deja constancia de la revisión de los requisitos de dichas solicitudes por parte el Concesionario y la Interventoría del proyecto.

Se procede a aprobar el cambio de la asignación de este beneficio especial a quienes cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución No. 03126 del 17 de octubre de 2014 y 1130 de 2015 expedidas por el Ministerio de Transporte, los cuales cuentan con aprobación por parte de la Interventoría en comunicación UTM-V-1732 y se relacionan a continuación:

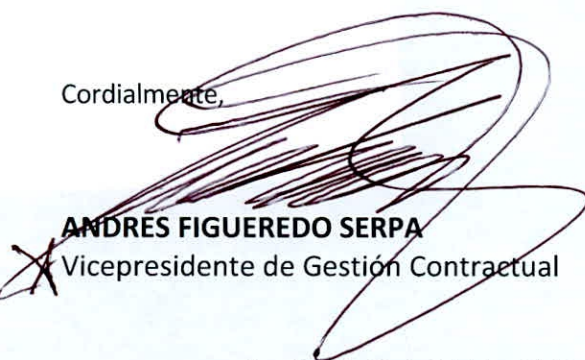
Peaje Ocoa

Radicado	Solicitud No.	Beneficiario	Acta Aprobada No.	Placa Vehículo Aprobado	Placa Vehículo Nuevo
20174091250242	189	Wilson Almeiro Mendoza	1	RKO254	ZZW745
	3526	Rubén Darío Rodríguez	CVLL25	CZX709	HDR656

Para contestar cite:
Radicado ANI No.: *RAD_S*
RAD_S
Fecha: *F_RAD_S*

Dicho lo anterior, mediante este oficio se informa que son aprobadas las solicitudes de cambio de chips de estos beneficiarios incluidos y registrados dentro del cupo autorizado en las Resoluciones 3126 de 2014 y 1130 de 2015.

Cordialmente,


ANDRÉS FIGUEREDO SERPA
Vicepresidente de Gestión Contractual


LUIS EDUARDO GUTIERREZ DIAZ
Gerente de Proyectos Carretero 2

cc. Ing. Ángela María Cabeles, Unión Temporal Meta. Dirección: Carrera 13 A No. 34-59 Oficina 401. Ed. Caribe Real Bogotá D.C.

Proyectó: Andres Cardenas Rodriguez- Ingeniero Supervisión Proyecto MVM – IP

Revisó: Cecilia del Socorro Muñoz- Líder del Equipo de la Supervisión MVM-IP 
Martha Castellanos Vela- Apoyo Técnico a la Supervisión Proyecto MVMIP 

Rad. Padre No. 2017-409-125024-2

MVM IP 1175